

Actividad mercantil del puerto de Lima en la primera mitad del siglo XVI

Por: *Teodoro Hampe Martínez*

Uno de los campos de la historia económica que todavía no han sido suficientemente explorados, es el relativo al tráfico comercial y naviero que se desarrolló a lo largo de las costas del Pacífico durante las primeras décadas de la colonización española de América. Poco se ha escrito, en concreto, sobre el rol primordial que en ese tráfico marítimo desempeñó el puerto de Lima, sobre los géneros de mercancías que eran objeto de comercio, sobre la función que ejercieron los mercaderes en la sociedad limeña de aquella época temprana, etc. Conforme intentaremos mostrar en las páginas siguientes, muchas noticias interesantes acerca de tales problemas pueden extraerse de la documentación concerniente al almojarifazgo, impuesto que gravaba la exportación e importación de todo tipo de bienes destinados al comercio, así como de algunas otras fuentes complementarias. Gracias a estos datos, se podrá entender mejor el funcionamiento de las compañías que daban vigor a la actividad mercantil de Lima y que extendían su radio de acción hasta la propia Península, estableciendo una comunicación vital entre la metrópoli y sus dominios indianos.

1. *Lima en el tráfico marítimo del Pacífico.*

En la comunicación del Viejo Mundo con los territorios bañados por el océano Pacífico, el istmo de Panamá poseía una importancia fundamental: era el lugar más apropiado para tocar suelo americano y establecer el primer contacto con el mar del Sur. Debido a esta ubicación estratégica, numerosos hombres de negocios fijaron su asiento en Panamá, donde desde un principio se hicieron con el poder político, repartiéndose los cargos del gobierno municipal¹. Con referencia al movimiento naval orientado hacia el puerto limeño, la gobernación de

1 Mena García, M^o del Carmen: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI* (Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1984), págs. 243-244.

Tierra Firme constituía de lejos el punto de donde procedía la mayor cantidad de embarcaciones. Aparte de unos cuantos productos autóctonos panameños (arroz, madera, ganado)², lo más importante era el flujo de bienes originarios de la Península, como telas, prendas de vestir, vino, aceite de oliva, conservas alfombras, herramientas naipes; libros, caballos, esclavos moriscos y africanos³.

Para evitar la reciedumbre de los vientos y de las corrientes marinas, dispuestos en sentido contrario, la navegación de Panamá a Lima solía efectuarse por los meses de enero, febrero y marzo, o bien hacia agosto y setiembre. Se estilaba realizar un desdoblamiento al tocar en el puerto de Paita (salida marítima de San Miguel de Piura), haciendo que los pasajeros y el ganado abandonaran la embarcación para continuar el camino por tierra hasta la capital del virreinato, mientras que el navío proseguía su ruta hacia el Sur con el cargamento de mercaderías. A causa de estos inconvenientes, la travesía de ida y vuelta a la costa peruana no se hacía más que una vez cada año⁴. Si bien en los momentos iniciales de la colonización hubo amplia libertad para que los pobladores ibéricos se movilizaran a través del Pacífico, no tardó en imponerse una restricción (1549) que sólo autorizaba fijar su domicilio en el Perú a los hombres casados que venían en compañía de sus mujeres y a los mercaderes o sus factores, especie de agentes o representantes⁵.

Otro foco importante dentro del circuito naviero del mar del Sur estaba constituido por los asentamientos portuarios del virreinato de Nueva España. En un libro ya antiguo, Woodrow Borah se ha ocupado de las primeras comunicaciones sostenidas entre colonizadores del antiguo Imperio azteca y gente del Perú; comunicaciones que se caracterizan por el traslado de hombres de guerra, provistos de armas y caballos, que viajaban con el intento de hacerse un sitio en la empresa comandada por Pizarro. Después tuvieron lugar las dos expediciones comerciales enviadas por Hernán Cortés, de 1536 a 1538, encubiertas bajo el pretexto de un socorro militar contra el asedio de la población aborígen, y que terminaron con resultados no demasiado satisfactorios para el célebre conquistador⁶. En adición a toda clase de armamento

2 *Ibidem*, pág. 161.

3 Lockhart, James: *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, tr. de Mariana Mould de Pease (México, Fondo de Cultura Económica, 1982), pág. 104.

4 Busto Duthurburu, José A. del: *Historia marítima del Perú (siglo XVI)*, III, vol. 1 (Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977), pág. 473 ss. Véase también Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 152.

5 Borah, Woodrow: *Early colonial trade and navigation between Mexico and Peru* (Berkeley & Los Angeles, University of California Press, 1954), pág. 99.

6 *Ibidem*, pág. 8 ss.

y municiones —que en gran número remitió Cortés—, lo que comúnmente se traía para la venta desde México eran paños diversos, tafetanes, terciopelos, mantos, pasamanos, etc.⁷.

Asimismo, desde los años más tempranos hubo vinculación mercantil con las provincias de Guatemala y Nicaragua. En la tierra guatemalteca se embarcaba añil, bálsamo, cochinilla, palo de Michoacán, mientras que la región nicaragüense suministraba cera, miel, tabaco, brea, madera (particularmente cedro), caballos, mulas, ganado vacuno y ovino⁸. De ambas provincias, así como de otros territorios de la América central, se transportaron al Perú gran cantidad de indios esclavizados o serviles, los denominados *naborías*, que prestaron su fuerza de trabajo sobre todo en la guerra civil entre pizarristas y almagristas⁹. Hasta fines de la década de 1540, en cambio, la comunicación marítima con Chile no pasaba de ser “irregular y exploratoria”¹⁰, pues la obra conquistadora de Valdivia aún se hallaba incompleta; andando el tiempo, la gobernación sureña se distinguiría por abastecer al mercado peruano de especies como sebo, vino, cordobanes y madera¹¹.

Junto con los lazos comerciales hasta aquí reseñados, que vinculaban a Nueva Castilla con otras regiones de Hispanoamérica, existía simultáneamente una actividad mercantil a menor escala, de cabotaje, que servía para aprovisionar de víveres y otros elementos necesarios para la subsistencia a los habitantes de esta colonia. Tomaban parte en dicha actividad un sinnúmero de pequeños puertos diseminados a lo largo del litoral peruano, entre Guayaquil, por el Norte, y Arica, por el Sur. Dentro de ese movimiento de “comercio interior”, el puerto de Lima funcionaba como un centro de redistribución: recibía la totalidad de los productos y los distribuía luego en diferentes direcciones, según las demandas de cada comarca¹².

En la época en que nos situamos, no aparece en casi ninguno de los documentos el nombre de *Callao* para hacer referencia al puerto de la ciudad de los Reyes; todavía no estaba en boca de los peruleros la mencionada palabra, cuya etimología ha dado origen a reiteradas discusiones, sin que los estudiosos se hayan puesto de acuerdo hasta

7 Cf. Busto Duthurburu: *Historia marítima del Perú...*, págs. 500-501.

8 Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 153; Busto Duthurburu: *Historia marítima del Perú...*, pág. 500.

9 Cf. Borah: *Early colonial trade and navigation...*, pág. 101.

10 Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 153.

11 Busto Duthurburu: *Historia marítima del Perú...*, pág. 500.

12 *Ibidem*, pág. 491.

el presente¹³. Parece claro, con todo, que el sitio del Callao sirvió antiguamente de morada a un curacazgo o comunidad de indígenas, los cuales vinieron en rápida disminución después del asentamiento europeo¹⁴. Las propiedades geográficas de este sitio tuvieron mucho que ver con que se estableciera la capital peruana en Lima. Ciertas semanas antes de la ceremonia fundacional de su sede de gobierno, Francisco Pizarro señalaba la conveniencia de fijar una nueva población en "esta provincia de Pachacama, en el asyento del caçique de Lima, porque me parece que está en comedio de tierra donde los dichos yndios pueden servir con poco trabajo e mejor sostenerse, e por estar como está junto a él muy buen puerto para la carga e descarga de los navíos que vinieren a estos reynos"¹⁵. Y así, tras la fundación de la ciudad empezaron los colonizadores a usar dicho puerto, alejado dos leguas de Lima y bien dispuesto para el fondeo de las naves, gracias al abrigo de la cercana isla de San Lorenzo¹⁶.

Las primeras normas relativas al ingreso de mercancías en el puerto limeño han merecido de un historiador contemporáneo la opinión de que existía un cierto "prejuicio anticomercial" en las autoridades del Cabildo recién constituido. Puede citarse un bando municipal del 11 de marzo de 1535 (repetido el año siguiente), que prohibía a los mercaderes comprar productos venidos del exterior en los navíos durante los diez días siguientes a su arribo, orden ideada con el fin de evitar que los negociantes hicieran reventas a muy subidos precios, en perjuicio de los vecinos¹⁷. Más tarde, por marzo y abril de 1537, los registros de las sesiones capitulares dan cuenta de las deliberaciones que tuvieron lugar en torno a la petición formulada por el vecino Diego Ruiz para erigir un tambo —bodega o depósito— cerca del puerto, en el cual se podrían conservar de mejor forma los objetos descargados de las embarcaciones. Finalmente se le otorgó la respectiva licencia, bajo condición de que el tambo pudiese más adelante ser administrado por el propio Cabildo¹⁸.

- 13 Respecto a la evolución histórica del puerto del Callao, pueden citarse los trabajos de Porras Barrenechea, Raúl: *El Callao en la historia peruana*, en "Revista Histórica", XXII (Lima, 1955-56), págs. 254-265; y de Bromley; Juan C.: *El Callao, puerto de Lima (años 1535 a 1637)*, en "Revista Histórica", XXVI (Lima, 1962-63), págs. 7-76.
- 14 Rostworowski de Diez Canseco, María: *Señoríos indígenas de Lima y Canta* (Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978), pág. 100 ss.
- 15 *Libros de Cabildos de Lima*, ed. de Bertram T. Lee. I (Lima, Torres Aguirre & Sanmartí, 1935), págs. 10-11. Comisión dada por Pizarro a Ruy Díaz, Juan Tello y Alonso Martín de Don Benito (¿6-I-1535?).
- 16 Busto Duthurburu: *Historia marítima del Perú...* pág. 384.
- 17 Chaunu, Pierre: *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, VIII, vol. 1 (Paris, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine, 1959), pág. 1100.
- 18 Romero, Carlos A.: *El Callao desde sus orígenes más remotos hasta el siglo*

Rápido fue el crecimiento que experimentó la vida mercantil del puerto de Lima, pese a las constantes guerras que minaban la tranquilidad social de Nueva Castilla. En virtud de este florecimiento de carácter económico, la capital peruana se convirtió en el eje del tráfico marítimo desarrollado a lo largo del Pacífico¹⁹; era el núcleo donde se concentraban los hombres de negocios más distinguidos y el poder de decisión de las empresas mercantiles, tal como tendremos ocasión de detallar más abajo. Con respecto al impulso del comercio en la referida ciudad y puerto, el cronista Martín de Murúa podía afirmar a principios del siglo XVII: "El camino que hay desde el Callao a la ciudad de los Reyes es el más frecuentado y pasajero de cuantos ay en el Perú, porque de día y de noche nunca cesan de caminallo jente de a pie, de a caualllo, y carretas y reguas cargadas de vas-timentos y mercaderías, que van y vienen"²⁰.

2. Almojarifazgo: renta sobre comercio en el Perú colonial

El impuesto de almojarifazgo, introducido en la Península Ibérica en tiempos de la ocupación musulmana, consistía en una tasación *ad valorem* que se aplicaba en los puertos sobre las mercancías que entraban o salían de ellos. Según apunta el contador Francisco López de Caravantes en su *Noticia general del Perú*, este gravamen había regido también en el Imperio romano, pues el año 370 los emperadores Valentiniano I y Valente ordenaron que de todas las mercaderías que entrasen o saliesen de sus dominios se les abonara la octava parte de su valor, y un derecho semejante se encuentra recogido en las *Partidas* castellanas de Alfonso X *el Sabio*²¹. Con el propósito de favorecer la conquista y población de las tierras del Nuevo Mundo, una provisión regia despachada en Burgos el 6 de mayo de 1507 concedió franquicia de almojarifazgo para el movimiento comercial indiano²². Esta exención, sin embargo, fue luego sucesivamente derogada en las diferentes regiones del continente americano.

XVI, en "Revista Histórica", XV (Lima, 1942), págs. 213-214. Véase también Chaunu: *Séville et l'Atlantique...*, pág. 1101, y Busto Duthurburu: *Historia marítima del Perú...*, pág. 383.

19 Cf. Chaunu: *Séville et l'Atlantique*, pág. 1105.

20 Murúa, Martín de, O. de M.: *Historia general del Perú*, ed. de Manuel Ballesteros-Gaibrois, II (Madrid, Colección Joyas Bibliográficas, 1964); págs. 206-207.

21 Biblioteca de Palacio, Madrid. Ms. 1634. *Noticia general del Perú*, 4ª parte (1632), Discurso 11, fol. 218v. (Este manuscrito aparecerá editado próximamente, con un estudio preliminar de Guillermo Lohmann Villena, en la Biblioteca de Autores Españoles).

22 *Ibidem*, fol. 218v. Véase también Encinas, Diego de: *Cedulario indiano*, ed. facsimilar, III (Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1946), pág. 447.

Por lo que respecta a los comerciantes que ejercían su negocio en el ámbito de Nueva Castilla, una cédula librada el 30 de julio de 1529, en Toledo (antes de la partida de la definitiva expedición de Pizarro), les benefició con una franqueza de almojarifazgo por tiempo de dos años²³; y posteriormente, en marzo de 1533, otro documento les extendió esa libertad durante cinco años más ²⁴. Empero, no tardaron en llegar a la Corte las noticias referentes a la fabulosa riqueza en oro y plata que ofrecía el Perú y a la gran cantidad de pobladores que —ansiosos de enriquecimiento— desembarcaban en sus costas. Esto motivó el despacho de una real provisión, suscrita en Toledo el 20 de febrero de 1534, que levantaba la gracia tributaria acordada a los mercaderes: a partir del indicado año entraría en vigor el almojarifazgo, con la tasa acostumbrada de 7,5 por 100 sobre el valor de los productos que se registraban en los puertos de Indias²⁵.

Tomándose como excusa la lejanía del territorio peruano con relación a la metrópoli, la obligación de pagar almojarifazgo fue virtualmente desatendida en los años posteriores a 1534. Los agentes del comercio alegaban que era suficiente el pago de dicho gravamen que habían efectuado al desembarcar los productos europeos en Nombre de Dios, puerto atlántico del istmo centroamericano. A fin de resolver tal controversia, fue necesario promulgar una nueva cédula (expedida en Madrid el 21 de diciembre de 1539), que mandaba a los oficiales de Hacienda en el Perú aplicar la tasa de almojarifazgo sobre la "demasia" —es decir, plusvalía— de lo que costaban los bienes en su jurisdicción por encima del precio en que las mismas especies habían sido estimadas en Tierra Firme²⁶. ¿Qué porcentaje del valor de las mercancías engrosaba las arcas de la Corona? Conforme a la regulación impuesta en un despacho de setiembre de 1543, el antiguo 7,5% fue reducido en todas las provincias indianas a una tasa de 5% sobre el valor de los géneros que entraban en los puertos, dejándose la parte restante (2,5%) para ser cobrada a la salida de los bienes en Sevilla²⁷.

23 Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante: A.G.I.). Lima, 565, lib. 1, fol. 55. Publicado en Porras Barrenechea, Raúl: *Cedulario del Perú*, I (Lima, Departamento de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1944), pág. 62.

24 A.G.I. Lima, 565, lib. 1, fol. 121v. Publicado en Porras Barrenechea: *Cedulario del Perú*..., págs. 130-131.

25 A.G.I. Lima, 565, lib. 1, fol. 129v. Publicado en Porras Barrenechea: *Cedulario del Perú*..., págs. 138-140. Dicha medida fue confirmada a través de una real provisión otorgada en Palencia, 28-IX-1534.

26 A.G.I. Lima, 565, lib. 3, fol. 160.

27 Encinas: *Cedulario indiano*..., págs. 446-448. Real provisión otorgada en Valladolid, 28-IX-1543.

Debemos considerar que el marco temporal en que se ubica nuestro estudio pertenece a una etapa en que la administración de las colonias españolas todavía no estaba firmemente estructurada. Así se comprenderá el sentido de la real cédula librada en Valladolid el 18 de julio de 1544, que derogaba la cobranza de almojarifazgo en el virreinato peruano²⁸, tanto para los individuos dedicados al comercio como para todos los demás pobladores de dicho territorio²⁹. De acuerdo con la información de los libros de contabilidad hacendística, parece que este gravamen no volvió a introducirse en la Nueva Castilla hasta una veintena de años más tarde, cuando entró en vigencia la disposición de mayo de 1566 que establecía nuevos derechos de almojarifazgo en el comercio indiano: 15% sobre las mercaderías en general y 20% sobre el vino³⁰. Únicamente quedaban exceptuados de esta gabela los libros, mantenimientos, municiones y bagaje de los pasajeros³¹.

Por más que el almojarifazgo y otros impuestos que gravaban la actividad mercantil significaban un elemento meramente secundario en la tabla de ingresos de la caja real de Lima, hay que reconocer —como lo ha advertido Pierre Chaunu— que “ces impôts n'en portent pas moins de précieuses indications sur le commerce du Pérou”³². Siendo una fuente tan valiosa, nos hemos preocupado de examinar los registros de almojarifazgo pertenecientes a las primeras décadas del establecimiento colonial peruano. Únicamente existen unos cuantos asientos tomados en Portoviejo y San Miguel durante la marcha conquistadora de Pizarro (1531-32)³³ y una serie de anotaciones bastante completa sobre los derechos cobrados en el puerto de Lima de 1539 a 1544, con datos sumamente interesantes respecto al tráfico comercial y naviero de a-

28 A.G.I. Lima, 566, lib. 5, fol. 133.

29 Los vecinos y moradores de la gobernación de Nueva Castilla (que no eran comerciantes) gozaron de exención de los derechos de almojarifazgo desde 1529, en virtud de la capitulación de conquista y población acordada con Pizarro, hasta el final del año 1542. Puede consultarse sobre esta materia la real cédula otorgada en Madrid, 15-V-1540; en A.G.I. Lima, 565, lib. 3, fol. 219.

30 Encinas: *Cedulario indiano*..., pág. 449. Real cédula otorgada en Segovia, 29-V-1566. Cf. los datos que ofrece Rodríguez Vicente, M^o Encarnación: *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII* (Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1960), pág. 169 ss.

31 Sánchez—Bella, Ismael: *La organización financiera de las Indias, siglo XVI* (Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1968), pág. 244.

32 Chaunu: *Séville et l'Atlantique*..., pág. 1133.

33 A.G.I. Contaduría, 1679, núm. 1. Los asientos registrados en Portoviejo, que corresponden al 15-XI, y 1-XII-1531, suman un total de 309.625 maravedis, mientras que las partidas anotadas en San Miguel, con fecha de 1-VIII-1532, manifiestan una recaudación de 192.462 maravedis.

quella época³⁴. Según puede apreciarse, hemos ordenado tales anotaciones en nuestra *Relación de las naves entradas en el puerto de Lima*.

Por desgracia, los apuntes documentales son cortísimos en cuanto al género de mercancías que se transportaban en los barcos; sólo en contadas ocasiones se especifica la traída de becerras (procedentes siempre de Panamá), o bien de caballos, yeguas o esclavos. No hay una tendencia definida con respecto a las fechas de arribada, aunque predominan en cierta manera los meses de abril, mayo y octubre, lo cual coincide con lo que adelante hemos señalado acerca de las condiciones climáticas favorables para emprender la navegación por el mar del Sur. Asimismo, se percibe a partir de 1542 un considerable aumento en el monto de los derechos recaudados. Explica el propio documento que ello se debe a la implantación de la nueva modalidad de almojarifazgo, aplicada sobre la plusvalía de los productos importados a través de Tierra Firme (en concordancia con la cédula de 1539), que puso en vigor el licenciado Vaca de Castro, gobernador del Perú.

Con referencia a los hombres de negocios que daban impulso a la circulación naviera expresada en nuestra *Relación*, podemos reconocer la presencia del licenciado Gaspar de Espinosa y sus herederos, propietarios de la fusta *Todos los Santos* ³⁵; y también se dejan apreciar las actividades del navío *Santiago*, de Hernando Pizarro; del *San Andrés*, de Pedro Sánchez Dalvo; del *San Pedrillo*, del maestre y empresario Benito de la Feria; del *San Jorge*, guiado por el griego Antón de Rodas; del *San Juan*, conducido por el piloto genovés Andrés Barbaza, el cual fue vendido después de su llegada a Lima al precio de 2.600 pesos³⁶ ... Haciendo un cómputo de los derechos de almojarifazgo acumulados cada año, se puede formar la lista siguiente:

1539		283.959 mrs.
1540		165.644 mrs.
1541		255.828 mrs.
1542		3.329.394 mrs.
1543		2.832.546 mrs.
1544		3.101.762 mrs.
		9.969.133 mrs.

34 A.G.I. Contaduría, 1679, núm. 1.

35 Cf. Lohmann Villena, Guillermo: *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation* (Paris, Ecole Pratique des Hautes Etudes, 1968), págs.) 230-235.

36 Clemence, Stella R. (ed.): *The Harkness Collection in the Library of Congress; calendar of Spanish manuscripts concerning Peru, 1531-1651* (Washington, United States Government Printing Office, 1932), págs. 154-155, doc. 582. Carta de venta otorgada en Lima, 18-VII-1543, ante el escribano Juan Franco.

Por lo que atañe a la procedencia declarada de las naves, el indicado monto global se descompone de esta manera:

Panamá	8.181.273 mrs.
México	361.382 mrs.
Nicaragua	354.619 mrs.
Guatemala	250.949 mrs.
desconocido	820.910 mrs.
	9.969.133 mrs.

Además, los papeles de la contabilidad fiscal dejan constancia que durante la década de 1540 se devolvió bastante dinero de las cajas reales a los mercaderes, en atención a haberse descubierto incorrecciones en la ejecución de la norma concerniente al almojarifazgo sobre la plusvalía de los bienes³⁷. No debe pensarse, sin embargo, que era escaso el provecho que sacaban los comerciantes al transportar la mercancía desde el istmo de Panamá a Lima; un estudioso bien documentado afirma que en ciertas coyunturas les era posible extraer utilidades de hasta cien por ciento anual³⁸. Lo evidente —según una multiplicidad de testimonios históricos— es la carestía de toda clase de productos que sufrían los moradores limeños. En 1545, por ejemplo, el teniente de tesorero Alonso Martínez de Bonilla declaraba: "...vale una bara de paño 24 ó 25 pesos (e avn al presente no se falla por ningún precio), e un par de çapatos de cuero 3 y 4 pesos, y unas calças de paño guarneçidas 40 pesos, e vna bara de ruán 1 peso, e ansí por el consiguiente todas las otras cosas subidas en ecesivos precios, e que lo mismo es en los mantenimientos..."³⁹. De semejante forma, puede elaborarse una extensa colección de denuncias sobre los altos precios existentes en el mercado de la capital, pero creemos que para redondear este enunciado bastará con citar una carta del oidor Bravo de Saravia, en la cual se queja de este modo: "...porque en Dios y en mi conçiencia que en Valladolid, estando la Corte en ella, tuviese mejor casa y mas acompañada mi persona y muger con sesenta mill maravedís de rrenta al año que aquí la puedo tener con los dos mill pesos que se me dan de salario"⁴⁰.

37 A.G.I. Contaduría, 1679, núm. 1. Se sabe, por ejemplo, que Ruy Díaz de Gibrleón y Gaspar Ramos recibieron en una oportunidad 700 pesos 5 tomines; Alvaro de Illescas, 616 pesos 4 tomines 11 granos; Alonso y Diego de Illescas, 455 pesos 2 tomines 9 granos, etc.

38 Lockhart: *El mundo hispanoperuano*..., pág. 106.

39 A.G.I. Justicia, 1079, 1ª pieza, fol. 294v. Probanza hecha por parte del escribano Antón Nieto.

40 A.G.I. Lima, 92. Carta al Consejo de Indias, fechada en Lima, 25-X-1549. Publicada en Levillier, Roberto (ed.): *Audiencia de Lima; correspondencia de presidentes y oidores*, I (Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1922), págs. 8-9.

RELACION DE LAS NAVES ENTRADAS EN EL PUERTO DE LIMA
(1539-1544)

<i>Arribo</i>	<i>Nave</i>	<i>Maestre</i>	<i>Origen</i>	<i>Almojarifazgo</i>
21. 4. 1539	San Andrés	Juan de Betanzos	Nicaragua	60.131 mrs.
4. 5. 1539	San Cristóbal	...?	Panamá	51.975 mrs.
4. 6. 1539	San Vicente	Alonso de la Vega	Panamá	} 78.478 mrs.
17. 6. 1539	San Cristóbal	Manuel de Amaya	Panamá	
16. 7. 1539	Santiago	Diego García	Panamá	60.975 mrs.
11. 10. 1539	San Juan	...?	Panamá	32.400 mrs.
10. 4. 1540	San Pedrillo	Benito de la Feria	Panamá	} 32.400 mrs.
10. 4. 1540	San Juan	Juan Ramos	Panamá	
10. 4. 1540	San Andrés	Pedro Sánchez Dalvo	Panamá	
2. 9. 1540	San Vicente	Alonso de la Vega	México	133.244 mrs.
28. 1. 1541	Todos los Santos	Miguel de Robles	Nicaragua	121.503 mrs.
8. 4. 1541	Santa Cruz	Pedro Saldívar	México	11.700 mrs.
13. 10. 1541*	San Miguel	Gaspar Cota	...?	} 122.625 mrs.
13. 10. 1541*	Todos los Santos	Miguel de Robles	...?	

15. 4.1542	San Pedrillo	Benito de la Feria	Panamá	209.070 mrs.
20. 4.1542	La Concepción	Juan Bautista de Pastrana	Panamá	498.628 mrs.
23. 4.1542	San Juan	Martín de Aguirre	Panamá	150.252 mrs.
30. 4.1542	Ntra. Sra. de Guadalupe	Juan de Illanes	Panamá	229.258 mrs.
10. 5.1542	La Concepción	Juan de Arechega	Panamá	347.028 mrs.
15. 5.1542	Santa Cruz	Bartolomé García Folego	Panamá	210.206 mrs.
15. 5.1542	San Jorge	Antón de Rodas	Panamá	123.595 mrs.
15. 5.1542	San Juan	Diego García	Panamá	84.274 mrs.
28. 7.1542	San Miguel	Antón Yáñez	Panamá	110.278 mrs.
3. 8.1542	San Jorge	Diego Rodríguez Borge	Panamá	204.220 mrs.
18. 9.1542	San Vicente	Esteban Monego	México	216.438 mrs.
13.10.1542	Santiago	Jácome Dondo	Panamá	51.242 mrs.
31.10.1542*	San Juan	Martín de Caraulo	Panamá	402.119 mrs.
26.11.1542	San Jerónimo	Alonso Beltrán	Panamá	492.786 mrs.
16. 2.1543*	San Pedrillo	Benito de la Feria	?	158.042 mrs.
17. 3.1543	San Nicolás	Gaspar Fernández	Panamá	243.650 mrs.

<i>Arribo</i>	<i>Nave</i>	<i>Maestre</i>	<i>Origen</i>	<i>Almojarifazgo</i>
28. 3.1543	San Miguel	Juan de Valladares	Panamá	215.530 mrs.
2. 4.1543	Santiago	Miguel Sánchez	Panamá	278.100 mrs.
8. 4.1543	Santiago	Pedro Gómez	Panamá	209.053 mrs.
8. 4.1543	San Cristóbal	Martín Barriga	Panamá	82.990 mrs.
22. 4.1543*	...?	Pedro de los Ríos, tesorero	Nicaragua	63.786 mrs.
11. 5.1543	Ntra. Sra. del Camino	Fernando de Mirueña	...?	540.243 mrs.
5. 7.1543	San Juan	Cristóbal Núñez	Panamá	227.192 mrs.
7. 7.1543	San Juan	Andrés Barbaza	Panamá	431.403 mrs.
1. 8.1543	San Nicolás	Cristóbal Rodríguez	Panamá	123.668 mrs.
27. 8.1543	Santo Espíritu	Diego Lozano	Panamá	83.690 mrs.
5.10.1543	San Josefe	Pero Díaz	Panamá	17.480 mrs.
24.10.1543	San Pedrillo	Alonso Rodríguez	Panamá	80.411 mrs.
26.12.1543	La Concepción	Pedro Simón Rostro	Panamá	77.308 mrs.
20. 1.1544	San Jorge	Antón de Rodas	Panamá	193.910 mrs.
21. 1.1544	San Juan	Nicolás Rodríguez	Panamá	19.540 mrs.

22. 1.1544	Ntra. Sra. de Guadalupe	Juan de Illanes	Panamá	258.141 mrs.
30. 1.1544	San Andrés	Juan de Arechega	Panamá	378.440 mrs.
16. 2.1544	San Jerónimo	Alonso Beltrán	Panamá	224.926 mrs.
28. 2.1544	Santa Cruz	Alfonso Anez	Panamá	79.278 mrs.
17. 3.1544	San Salvador	Baltasar Rodriguez	Panamá	110.969 mrs.
3. 4.1544	Ntra. Sra. de la Luz	Juan Fernández	Nicaragua	109.199 mrs.
20. 4.1544	San Vicente	Diego Fernández	Panamá	32.138 mrs.
24. 4.1544	San Agustín	Martín de Aguirre	Panamá	252.303 mrs.
23. 5.1544	La Concepción	Pero Díaz	Panamá	392.300 mrs.
27. 5.1544	San Josefe	Rodrigo Bueno	Panamá	65.660 mrs.
16. 6.1544	San Nicolás	Gaspar Fernández	Panamá	225.992 mrs.
16. 6.1544	San Juan	Diego Rodríguez Borge	Panamá	170.728 mrs.
28. 6.1544	Santiago	Martín Sánchez	Panamá	337.289 mrs.
21. 7.1544	San Gabriel	Gaspar Fernández	Guatemala	250.949 mrs.

(*) Fecha en que se cargó la cobranza de los derechos de almojarifazgo.

Fuente: A.G.I. Contaduría, 1679.

En cuanto al almojarifazgo, por último, será pertinente anotar la disputa que se generó en torno al auto expedido el 28 de abril de 1545 por el alcalde de la ciudad de los Reyes, Pedro Martín de Sicilia, que pretendía derogar la cobranza de ese derecho. El burgomaestre había obrado de tal forma en respuesta a una solicitud presentada por Alonso Pérez de Valenzuela, Gaspar Ramos, Diego Díaz Becerril, Alvaro de Illescas y otros representantes del gremio mercantil limeño, que estaban sin duda informados de la cédula derogatoria que meses antes se había dictado en la Corte. Al pregonarse el auto, los funcionarios de la Real Hacienda (contador, tesorero y veedor) elevaron de inmediato su voz de protesta, consiguiendo que apenas un par de días más tarde, el 30 de abril, se publicara un mandamiento del teniente de gobernador pizarrista Lorenzo de Aldana, ordenado la restitución del discutido almojarifazgo⁴¹. Pero esta medida, bien sabemos, había de permanecer vigente muy corto tiempo.

3. *El gremio mercantil de Lima y sus proyecciones metropolitanas*

Pese al continuo ambiente de revuelta que vivió el Perú durante los inicios del período colonial, no cesaron de ofrecerse prósperas circunstancias para el ejercicio de la profesión mercantil. Fuera de los escenarios propios de combate, los negocios proseguían como de costumbre y, más aún, los hombres del comercio se beneficiaban en esas situaciones bélicas con pingües rendimientos, ya que la disminución de brazos empleados en trabajo productivo hacía incrementar proporcionalmente la demanda y elevar el precio de los artículos. En su penetrante exposición de la sociedad hispánica del Perú, James Lockhart ha advertido, por añadidura, que los mercaderes disfrutaban en las guerras de una posición próxima a la neutralidad, pues todos los bandos en disputa requerían de sus servicios para poder subsistir⁴².

A través de las relaciones de deudas de la Corona, puede conocerse en detalle la contribución brindada por los mercaderes residentes en Lima —con su aporte tanto en moneda como en especies— para sustentar las empresas militares llevadas a cabo por el gobernador Vaca de Castro, el virrey Núñez Vela y el presidente Gasca en defensa del estandarte real⁴³. Mas la colaboración de los negociantes, por cierto, no reparaba de manera alguna en la intención política de los clientes. Precisamente uno de los documentos más sugestivos para analizar el tema que nos ocupa es el repartimiento de dinero que el oidor rebelde Diego Vázquez de Cepeda, teniente general de gobernador por Gonzalo

41 A.G.I. Justicia, 1079, 1ª pieza, fols. 87-93.

42 Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, págs. 109-110.

43 A.G.I. Contaduría, 1679, núm. 1.

Pizarro, impuso el 4 de junio de 1547 entre la comunidad de hombres de negocios establecidos en la capital del Perú. Se trata de una asignación distribuidas entre 24 firmas (individuales y colectivas), por un total de 40.500 pesos, suma que se pretendía recoger como empréstito para costear la guerra contra las tropas leales al rey que encabezaba Gasca⁴³. He aquí la lista:

Alonso Díaz de Carrión	4.000 ps.
Alonso de Orihuela	4.000 ps.
Alvaro de Illescas y compañía	3.000 ps.
Francisco de Torres y sus socios	3.000 ps.
Juan de Segura	3.000 ps.
Alonso Pérez de Valenzuela	2.000 ps.
Alonso Daza	2.000 ps.
Cueto (representante de Gaspar Ramos y compañía) ..	2.000 ps.
Francisco de Escobar	2.000 ps.
Juan de Velasco	2.000 ps.
Zamora y su socio	2.000 ps.
Pedro Velázquez y Cervato	1.500 ps.
Hernando de Huelva	1.000 ps.
Diego de Illescas	1.000 ps.
Diego Núñez	1.000 ps.
Juan Gutiérrez	1.000 ps.
Diego Gutiérrez (representante del veedor García de Salcedo)	1.000 ps.
Diego Díaz Becerril	1.000 ps.
Juan de Baeza	1.000 ps.
Mejía	1.000 ps.
Francisco Velázquez	500 ps.
Francisco Márquez	500 ps.
Castillo	500 ps.
Garranzuri	500 ps.
	40.500 ps.

Por la escala de cuotas en metálico y por la calidad de los individuos contenidos en ella, la citada nómina se manifiesta enteramente reveladora. En los párrafos sucesivos nos ocuparemos de algunos de aquellos personajes de la vida empresarial limeña. Por lo pronto, interesa destacar la presencia (aunque solapada) del veedor García de Salcedo, oficial de cuentas que cumplió una dilatada actuación en tierra peruana, al cual encontramos ejerciendo labores mercantiles desde los momentos más tempranos del asentamiento ibérico en Nueva Castilla⁴⁵.

44 A.G.I. Justicia, 451, fol. 960.

45 Cf. Lohmann Villena, Guillermo: *Índice del "Libro becerro de escrituras"*, en "Revista del Archivo Nacional del Perú", XIV-XVII (Lima, 1941-44), docs.

Representa un tipo de gente dedicada al comercio que sacaba partido de sus cargos en la esfera pública para apoyar sus inversiones económicas en la esfera privada; otro ejemplo de esta clase de empresarios-burócratas se halla dado por la compañía que, en la época de amistad, tenían formada los capitanes Pizarro y Almagro y que luego, sentada la enemistad entre ambos, continuó por una parte Hernando Pizarro, administrador de un enorme consorcio de intereses navieros, agrícolas, mineros, etc.⁴⁶.

Otra categoría de gente de negocios —la más pujante— estaba formada por los mercaderes profesionales con vinculaciones importantes en el extranjero, los cuales sin embargo no dejaron de tener activa participación en el régimen administrativo y en otros ámbitos de la vida colonial. Una de las medidas más curiosas que se observa en el gobierno de don Pedro de la Gasca como presidente de la Audiencia limeña, es la elección de comerciantes para llevar a cabo una responsabilidad tan delicada como examinar las cuentas de los oficiales de la Hacienda Real. Así, en 1549 encontramos a Diego Díaz de Alvarado averiguando el manejo financiero del veedor García de Salcedo⁴⁷; al mismo Díaz de Alvarado y a Alvaro de Illescas, revisando los papeles del contador Juan de Cáceres⁴⁸; a Francisco de Escobar, y luego a Jaime Fajardo, investigando la gestión del tesorero Bernaldino de San Pedro⁴⁹. La práctica se repite en enero de 1550 con la comisión otorgada a Jaime Fajardo y Baltasar de Armentá para tomar las cuentas del mencionado tesorero⁵⁰.

También hubo intervención de los mercaderes, como era usual en la Península, en el manejo de las rentas de congregaciones religiosas y establecimientos píos. A manera de ejemplo, indicaremos que Ruy Díaz de Gibrleón aparece como mayordomo del hospital limeño de Nuestra Señora de la Misericordia, en 1543⁵¹, y que a Diego de Illescas se le encuentra en 1548 oficiando de síndico de la Orden de San Francisco⁵². Superada la mitad del siglo, continuaron los levantamientos de vecinos peruleros que reclamaban contra la estructuración socio-política de la

230, 244, 245, 283, 298, 477, 517, 651, 664, 733, 735, 769, 786. Véase también Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 112.

46 Cf. Lockhart, James: *The men of Cajamarca; a social and biographical study of the first conquerors of Peru* (Austin, University of Texas Press, 1972), pág. 70 ss., y *El mundo hispanoperuano...*, pág. 112.

47 A.G.I. Contaduría, 1784, núm. 4.

48 A.G.I. Contaduría, 1784, núm. 3.

49 A.G.I. Contaduría, 1680.

50 *Ibidem*.

51 A.G.I. Contaduría, 1679, núm. 2, fol. 242.

52 A.G.I. Contaduría, 1680.

colonia. Una relación anónima confeccionada hacia 1553 expresa que, para combatir la insurrección de Hernández Girón, la magistrados de la Audiencia de Lima tomaron préstamos de los comerciantes y vecinos más prominentes de la capital: el veedor Salcedo aportó entonces 10.000 pesos; Alonso Díaz de Carrión, 7.000 pesos; Ribera (compañero de Francisco de Escobar), 7.000 pesos; Gonzalo Hernández de Loya, 7.000 pesos; Alvaro de Illescas, 5.000 pesos; Francisco de Torres, 5.000 pesos; Jaime Fajardo, 4.000 pesos, etc.⁵³.

En el comportamiento del gremio mercantil limeño, uno de los aspectos más notables es la prolongación de su radio de acción hasta la misma España. Hacia mediados de la decimosexta centuria se aprecia una corriente migratoria de mercaderes exitosos que se dirigen a la Península, donde los viejos peruleros tienden a constituirse en socios principales de las grandes compañías que ejercían negocio con las Indias, pero sin perder la vinculación con el puerto de Lima, gracias a la presencia de representantes o parientes más jóvenes⁵⁴. Para empezar, anotaremos la experiencia de Gaspar de Cuéllar Aguilar, negociante segoviano, que consiguió labrar una estimable fortuna mediante sus operaciones en la joven ciudad de los Reyes⁵⁵. Después de su retorno a la metrópoli, en 1546, prosiguió el tráfico comercial con los dominios americanos y dejó a cargo de Francisco Velázquez, su factor, la regencia de la tienda que poseía en la urbe del Rímac⁵⁶.

Bastante acentuada era la relación limeña con el núcleo comercial de Sevilla, organizado principalmente alrededor del Consulado de mercaderes, que se estatuyó en virtud de una real provisión de 1543⁵⁷. Miembro de una conocida familia andaluza de raíces hebraicas —pro-

53 Archivo General de Simancas (en adelante: A.G.S.). Guerra Antigua, 48, núm. 54.

54 Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, págs. 114, 118-119.

55 *Ibidem*, pág. 103.

56 A.G.I. Indiferente General, 1802. Registro de la nao *San Medel y Celedón*, procedente de Nombre de Dios, hecho en Sevilla, 10-IV-1546. A.G.I. Justicia, 1079, 13^a pieza. Declaración testimonial de Cuéllar Aguilar hecha en Segovia, 12-XI-1547. Véase también Lorenzo Sanz, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, I (Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1979), págs. 264-265.

57 Cf. Heredia Herrera, Antonia: *Historia de un depósito documental; el archivo del Consulado de cargadores en Sevilla*, en "Andalucía y América en el siglo XVI" (Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983), pág. 486.

58 Pike, Ruth: *Aristócratas y comerciantes; la sociedad sevillana en el siglo XVI*, tr. de Barbara McShane y Javier Alfaya (Barcelona, Editorial Ariel, 1978), págs. 54, 123. Véase también Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 114.

59 Archivo de Protocolos de Sevilla (en adelante: A.P.S.). Oficio XV, Alonso de Cazalla, 1546, lib. 2, fol. 747v.

tegida en algún tiempo por el conde de Niebla—, Francisco Núñez de Illescas fue uno de los empresarios que más beneficio obtuvieron en los años tempranos de la colonización española del Perú. Al volver a la metrópoli dejó en su lugar a Ruy Díaz de Gibrleón, individuo que aparece en diversos papeles redactados durante el tiempo de las guerras civiles⁵⁸. Y, posteriormente, quedó responsabilizado de los asuntos de esta firma el comerciante Gaspar Ramos, el mismo que se incluye en la nómina arriba citada; podemos agregar el dato de que en setiembre de 1546 los socios mayores (Illescas y Gibrleón) extendían un poder en Sevilla para ajustar las cuentas con su mencionado agente en Lima⁵⁹.

Hermano de Núñez de Illescas era el acaudalado mercader Alonso de Illescas *el Viejo*, que desempeñó el cargo de prior del Consulado sevillano en 1552 y 1557⁶⁰; unido en matrimonio con doña Isabel Dalvo, este magnate suscribió su testamento en la ciudad del Betis en agosto de 1561 y falleció cuatro meses después⁶¹. Entre los otros componentes de dicha familia que tuvieron injerencia en la actividad mercantil del puerto de Lima, cabe mencionar a Alonso de Illescas *el Mozo*, vecino de la colación de San Pedro en Sevilla, quien en una oportunidad manifestó haber residido en Indias por espacio de 28 años⁶². Los documentos certifican igualmente la presencia en tierra peruana de Alvaro de Illescas, el cual en 1549 se constituyó en partícipe de una sociedad mercantil formada junto con sus parientes andaluces para ejercer comercio dentro de los vastos dominios de la monarquía española⁶³. También puede indicarse la intervención de Diego de Illescas, que tras varios años de exitosa operación económica en Lima se restituyó a su morada sevillana, en la colación de San Isidro, donde expiró en setiembre de 1577⁶⁴.

No menos importantes dentro del movimiento naviero y comercial orientado hacia América, fueron las empresas llevadas a cabo por los

60 Heredia Herrera: *Historia de un depósito documental*..., pág. 497. Cf. Lorenzo Sanz: *Comercio de España con América*..., págs. 384-385.

61 A.G.S. Contaduría de Mercedes, 190, núm. 2. Otorgó testamento cerrado en Sevilla, 26-VIII-1561, ante el escribano Alonso de Cazalla; dicho testamento se abrió el 30-XII-1561. Dejó instituido un mayorazgo en favor de su hijo Juan Núñez de Illescas, veinticuatro de Sevilla.

62 A.G.I. Justicia, 1079, 5ª pieza. Probanza hecha por parte del contador Agustín de Zárate en Sevilla, 13-IX-1558. Véase también Lohmann Villena: *Les Espinosa*..., págs. 242-243.

63 A.G.I. Lima, 567, lib. 7, fol. 475v. Real cédula otorgada en Valladolid, 31-X-1554, mandando secuestrar los bienes de Alvaro de Illescas. Véase también Lockhart: *El mundo hispanoperuano*..., pág. 118.

64 A.G.S. Contaduría de Mercedes, 223, núm. 7. Otorgó testamento cerrado en Sevilla, 29-V-1576, ante el escribano Luis de Porras; dicho testamento se abrió el 11-IX-1577.

hermanos Sánchez Dalvo, otro linaje de cristianos nuevos. Existe noticia acerca de la estadía en el Perú de Pedro Sánchez Dalvo, propietario del navío *San Andrés*, con el cual acostumbraba cubrir las rutas del mar del Sur, y asimismo de Luis Sánchez Dalvo, quien estableció su residencia habitual en la ciudad de Panamá, en la que llegó a ser regidor del Ayuntamiento y factor de la Hacienda Real⁶⁵. Luego de retornar este último a la metrópoli, se ocupó en administrar desde Sevilla las inversiones del consorcio familiar, y fue revestido con la dignidad de prior del Consulado tanto en 1555 como en 1564⁶⁶.

Además, merece la pena citarse la experiencia de Francisco de Escobar, personaje que —luego de haberse enriquecido en la plaza limeña— organizó una sociedad mercantil de ambiciosas miras, que él mismo se encargaría de dirigir en la madre patria⁶⁷; sabemos en concreto que Escobar, junto con su equipaje, fue registrado a la entrada en la Casa de la Contratación, de Sevilla, en agosto de 1549⁶⁸. Sus planes marcharon con relativo éxito, permitiéndole asumir un lugar expectante dentro de la comunidad de mercaderes de Sevilla, pues ejerció de cónsul en 1557, 1560, 1563 y 1566-67⁶⁹. Mayor suceso, desde el punto de vista institucional, consiguió el antiguo perulero Diego de Montesinos, quien emprendió el camino de vuelta a la Península cuando la rebelión pizarrista estaba en su momento de auge (figura en los registros de la Casa de la Contratación en abril de 1546)⁷⁰: este hombre de negocios fue prior del Consulado en 1571⁷¹. Por su parte, Diego Díaz Becerril, cuyo nombre aparece en uno de los testimonios documentales que hemos reseñado, reiteró la usanza de fijar la residencia de su madurez cerca del Guadalquivir, ubicándose como vecino en la colación sevillana de San Marcos. Su participación en el Consulado mercantil debió de ser muy significativa, ya que desempeñó el priorato en 1569, 1572, 1575 y 1578⁷², y murió en esa mencionada ciudad en diciembre de 1581, dejando viuda a doña Isabel Vélez, mujer que le había dado seis hijos⁷³.

65 Lohmann Villena: *Les Espinosa...*, pág. 242; Pike: *Aristócratas y comerciantes...*, pág. 54.

66 Heredia Herrera: *Historia de un depósito documental...*, pág. 497.

67 Cf. Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, págs. 115-117.

68 A.G.I. Indiferente General, 1802. Registro de la nao *Santa María de Begoña*, procedente de Nombre de Dios, hecho en Sevilla, 10-VIII-1549.

69 Heredia Herrera: *Historia de un depósito documental...*, pág. 497.

70 A.G.I. Indiferente General, 1802. Registro de la nao *San Medel y Celedón*, procedente de Nombre de Dios, hecho en Sevilla, 10-IV-1546. Véase también Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 114.

71 Heredia Herrera: *Historia de un depósito documental...*, pág. 498.

72 *Ibidem*, págs. 497-498. Cf. Lorenzo Sanz: *Comercio de España con América...*, págs. 352-353.

73 A.G.S. Contaduría de Mercedes, 223, núm. 7. Otorgó testamento cerrado en

Por otra parte, la iniciativa de acercamiento con el mercado peruano arrancó a veces de las grandes firmas asentadas en la metrópoli o en otras provincias del Imperio hispánico. El mariscal Diego Caballero, rico empresario establecido en Santo Domingo, mandó hacia 1536 a la gobernación de Nueva Castilla a dos agentes suyos, que fueron Felipe Boscán y Juan Lorenzo de Herrera; una vez en territorio peruano, ambos sujetos se desentendieron de los términos de su misión, motivo por el cual se despachó una cédula que mandaba tomarlos prisioneros (1539)⁷⁴. En los años siguientes se afincó Alonso Pérez de Valenzuela, otro representante de Caballero, que alrededor de la mitad del siglo XVI figuraba entre los mercaderes más respetados de Lima⁷⁵. De igual modo, puede hacerse mención de la compañía que promoviera el negociante sevillano Gonzalo Jorge, suscribiendo en enero de 1550 un acuerdo con otros dos socios para llevar adelante una conexión mercantil con la capital del virreinato del Perú y dando el nombramiento de factor en dicha población a Gonzalo Hernández de Loya⁷⁶. Este hombre, como se recordará, aparece en la lista de comerciantes limeños que prestaron dinero para hacer frente a las tropas de Hernández Girón.

Al lado de los grandes empresarios que tenían nexo con la metrópoli y de los funcionarios administrativos que cultivaban intereses económicos, podemos distinguir una tercera categoría de gente dedicada al comercio. Se trata de los mercaderes de ámbito regional, cuyo campo de acción no sobrepasaba las fronteras del territorio peruano; eran los individuos que daban vigor a la navegación de cabotaje entre los diferentes puertos esparcidos a lo largo de la costa, garantizando el abastecimiento de víveres y otros elementos básicos a los habitantes de la colonia⁷⁷. Aunque conocemos la identidad de algunos de tales personajes (Alonso Díaz de Carrión, Francisco de Torres, Jaime Fajardo, entre los más relevantes), una aproximación al carácter de su actividad sólo será posible mediante el examen de documentos de índole local. Estos hombres de negocios contribuían también, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad mercantil en el puerto de Lima y al florecimiento, en general, de la vida urbana en el Perú del siglo XVI.

Sevilla, 22-III-1580, ante el escribano Andrés de Herrera; dicho testamento se abrió el 19-XII-1581.

74 A.G.I. Lima, 565, lib. 3, fol. 96. Cf. Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, pág. 113.

75 Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, págs. 117-118. Existe noticia, además, de que el mercader sevillano Alvaro Caballero (sobrino del mariscal) hizo el intento de incorporarse al Ayuntamiento limeño durante la rebelión de Gonzalo Pizarro. Véase Lohmann Villena, Guillermo: *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821); crónica y estudio de un grupo de gestión* I (Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983), pág. 40, nota 34.

76 A.P.S. Oficio XV, Alonso de Cazalla, 1550, lib. 1, fol. 92.

77 Cf. Lockhart: *El mundo hispanoperuano...*, págs. 105, 112.